

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2862155

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

AUTORIZA SALIDA DE TROPAS DEL EJÉRCITO Y ARMADA DE CHILE DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA

Núm. 52.- Santiago, 19 de mayo de 2026

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32° N° 6, 15 y 17 y el artículo 53° N° 5, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en los artículos 4°, 9° y 17° de la ley N° 19.067, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo; el decreto supremo N° 68, de 1999, que modifica el decreto supremo N° 94, de 1996, ambos del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba política nacional para la participación del Estado Chileno en operaciones de mantenimiento de la paz; el oficio Gab. Pres. N° 1526, de fecha 1 de diciembre de 2025; el oficio del H. Senado N° 358/SEC/25, de fecha 10 de diciembre 2025; y lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor Conjunto en sus oficios (P) N° 1000/2603, de fecha 26 de diciembre de 2025 y N° 1000/53, de fecha 12 de enero de 2026.

Considerando:

- Que, la República de Chile ha tenido una activa participación en operaciones de paz, las cuales constituyen una parte fundamental de nuestra política exterior y han contribuido a proyectar el prestigio internacional de Chile.
- Que, actualmente nuestro país tiene presencia en tres misiones de paz, dentro de las cuales se encuentra la Operación de gestión de crisis de la Unión Europea EUROFOR - ALTHEA, en Bosnia y Herzegovina.
- Que, cabe señalar que nuestra contribución con la paz en Bosnia y Herzegovina tuvo su origen en el año 2003, con la participación nacional en la fuerza estabilizadora de la OTAN, que fue antecesora de la EUROFOR - ALTHEA. Luego, en el año 2004 el Estado de Chile fue invitado a participar en dicha operación, siendo su apoyo altamente valorado por la comunidad europea.
- Que, nuestra participación en la Operación de gestión de crisis de la Unión Europea EUROFOR - ALTHEA, en Bosnia y Herzegovina, ha sido continua e ininterrumpida durante 20 años.
- Que, con fecha 31 de octubre del año 2025, el Consejo de la Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución S/RES/2795 (2025), la cual determinó que "la situación en la región de la ex Yugoslavia sigue constituyendo una amenaza para la paz y seguridad internacional", decidiendo renovar el mandato de la operación por un nuevo período de 12 meses.
- Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el Honorable Senado acordó la autorización para la extensión de permanencia del contingente chileno fuera del territorio Nacional, siendo el objeto de la autorización continuar integrando la Operación Militar de Gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación ALTHEA).
- Que debido a que la Misión EUFOR, considera el proceso denominado HOTO, "Hand Over Take Over" (entrega y recepción) período en el cual los dos contingentes se encuentran en el área de misión para poder efectuar la entrega de los puestos de trabajo que serán desempeñados tanto en el Cuartel General de Sarajevo, la cantidad de personal desplegado en la misión se verá aumentada temporalmente.

CVE 2862155

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Autorízase la salida y permanencia de tropas del Ejército y Armada de Chile, fuera del territorio de la República, a contar del 1 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026, con su respectivo equipamiento y material militar necesario como se indica:

CHILFOR 42 (del 29.NOV.2025 al 9.JUL.2026)	CHILFOR 43 (del 29.JUN.2026 al 31.DIC.2026)
Tres Oficiales del Ejército de Chile.	Tres Oficiales del Ejército de Chile.
Dos Oficiales de la Armada de Chile.	Dos Oficiales de la Armada de Chile.
Un Suboficial del Ejército de Chile.	Un Suboficial del Ejército de Chile.

El período comprendido del 1 de enero de 2027 hasta el 9 de febrero de 2027 de la Operación ALTHEA, denominada CHILFOR 43, quedará sujeto a la aprobación de la prórroga de la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina para el año 2027 por parte del Senado.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Barros Tocal, Ministro de Defensa Nacional.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.
Lo que se transcribe para su conocimiento.- Christian Bolívar Romero, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

